

## AL BME GROWTH

Madrid, 12 de marzo de 2021

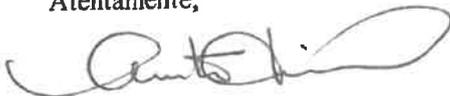
En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, **DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.**, pone en su conocimiento la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de **DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.** ha decidido, en su reunión de 11 de marzo de 2021, aprobar la versión actualizada a la nueva denominación del BME Growth y las Circulares emitidas en septiembre de 2020 por dicha entidad, entre otros documentos, el Informe sobre la Estructura Organizativa y Sistema de Control con el que cuenta la Sociedad para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el BME Growth.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,



D. Alberto Finol Galué.

Presidente de **DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.**

**INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO  
DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN QUE ESTABLECE  
EL MERCADO DE LA ENTIDAD**

**“DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.”**

---

**11 de marzo 2021**

Desarrollos Ermita del Santo, SOCIMI S.A.  
A-88195797 con domicilio en  
Paseo de la Ermita del Santo, 48, 3ª planta (28011)

---

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**
- III. ENTORNO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD**
- IV. EVALUACION DE RIESGOS**
- V. ACTIVIDADES DE CONTROL**
- VI. INFORMACION Y COMUNICACIÓN**
- VII. ACTIVIDADES DE MONITORIZACIÓN**

## I. INTRODUCCIÓN

Desarrollos Ermita del Santo, SOCIMI, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") es una sociedad anónima de duración indefinida y nacionalidad española, constituida en escritura pública de fecha 20 de septiembre de 2018 otorgada ante el Notario de Madrid, D. José Periel Martín, con número 3.124 de orden de su protocolo, y domiciliada en Paseo Ermita del Santo, nº 48, 3ª planta, 28011 Madrid (España), con C.I.F. número A-88195797. La Sociedad tiene el siguiente objeto social:

*"La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento (CNAE 6820). La actividad de promoción incluye la rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

*La tenencia de participaciones en el capital de sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI) o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social principal que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios.*

*La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre reguladora de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, o la norma que lo sustituya así como los demás requisitos establecidos en el artículo 2 de la referida Ley.*

*La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. Promoción Inmobiliaria (CNAE 4110). Construcción de edificios tanto de carácter residencial (CNAE 4121) como no residencial (CNAE 4122). Compraventa de bienes inmuebles por cuenta propia (CNAE 6810). Alquiler de fincas rústicas propias (CNAE 6820).*

*Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos que no pueden ser cumplidos por esta Sociedad.*

*Las actividades integrantes del objeto social podrán desarrollarse tanto en el territorio nacional como en el extranjero."*

El objetivo de este Informe es regular normas de conducta a observar por la Sociedad, sus órganos de administración, empleados y demás personas relacionadas con los mercados de valores. Con el fin de alcanzar los objetivos mencionados, el sistema de control interno de la Sociedad, tiene como base:

- Un ambiente de control adecuado donde se refleje la importancia del control interno y que establezca la disciplina y la estructura de los elementos restantes del sistema de control interno.
- Un sólido sistema de gestión de riesgos que permita identificar, supervisar y controlar todos los riesgos que puedan influir en la estrategia y los objetivos definidos por la Sociedad, que asegure su cumplimiento y la toma de medidas necesarias para responder adecuadamente a desviaciones no deseadas.
- Un sistema de información y comunicación eficiente creado para garantizar la recepción, el tratamiento y el intercambio de datos relevantes, amplios y consistentes, en un plazo y una

forma que permitan el desempeño eficaz y oportuno de la gestión y el control de la actividad y de los riesgos de la Sociedad; y

- Un proceso de monitorización efectivo llevado a cabo para garantizar que el propio sistema de control interno es adecuado y eficaz a lo largo del tiempo, que garantice principalmente, la identificación de las posibles deficiencias, esto es, el conjunto de las deficiencias existentes, potenciales o reales o de las oportunidades de instrucción de mejoras que permitan reforzar el sistema de control interno.

Este sistema debe ser adecuado a la dimensión, naturaleza y complejidad de la actividad, a la naturaleza y magnitud de los riesgos asumidos o que se vayan a asumir, así como el grado de centralización y delegación de autoridades establecido por la Sociedad.

El Consejo de Administración es responsable de implantar y mantener un sistema de control interno adecuado y eficaz que respete estos principios y garantice el cumplimiento de los objetivos señalados anteriormente. Por tanto, es competencia del Consejo de Administración detallar los objetivos y principios que constituyen la base del sistema de control interno, incorporándolos en la estrategia y las políticas de la Sociedad.

## **II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

### **(i) Consejo de Administración**

La Sociedad está regida por un Consejo de Administración, cuya principal responsabilidad es la gestión, representación y administración de los negocios de la misma, de acuerdo a la legislación vigente, y a lo establecido en los Estatutos y en Reglamento Interno de Conducta aprobado.

Además de las atribuciones mencionadas anteriormente, la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración es la de tener la dedicación adecuada que permita adoptar las medidas necesarias para la buena dirección y control de la Sociedad, lo que incluye, a efectos específicos del presente documento, la supervisión y entendimiento de la información reportada al mercado, a los accionistas y a los diferentes actores (supervisor, entidades financieras, analistas, medios de comunicación, etc.), así como el control interno de la Sociedad.

El número de miembros del Consejo de Administración no puede ser inferior a 3 ni superar los 10. No es necesario ser accionista para formar parte del Consejo de Administración. Actualmente, el órgano está formado por tres (3) consejeros. Asimismo, forman parte del Consejo el Secretario no Consejero.

La composición actual del Consejo de Administración es la siguiente:

- |                            |   |
|----------------------------|---|
| - Presidente:              | D. Alberto Enrique Finol Galué                              |
| - Vocales:                 | D. Vicente Armas Bauza<br>D. Carlos David Gutierrez Swanson |
| - Secretario no Consejero: | D. Eduardo Sans Sampietro                                   |
| - Consejero Delegado       | D. Alberto Enrique Finol Galué                              |

El Consejo de Administración se reúne con al menos una periodicidad trimestral, si bien toda decisión estratégica es consensuada y aprobada por este organismo junto con la Gestora, por lo que el número de reuniones dependerá del volumen de actividad de la Sociedad.

Los Consejeros del Consejo de Administración de la Sociedad son los responsables de la

formulación de las cuentas anuales y de que estas muestren la situación real de la compañía de acuerdo con las normas que resultan de aplicación a la Sociedad, en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente. Asimismo, los Consejeros son responsables de la aprobación del adecuado registro de las operaciones en los libros de contabilidad, y del diseño, la implementación y el mantenimiento de la estructura de control interno para prevenir y detectar el fraude que impida la realidad de esos mismos libros u otros cualesquiera documentos que deriven de su actividad. En la actualidad, el Consejo de Administración no tiene constancia de la existencia de fraude ni de denuncia alguna de fraude.

El sistema de control interno, así como las comunicaciones al BME Growth (en adelante, también, “**el Mercado**”), es desarrollado por la Gestora en coordinación con el Consejo de Administración de la Sociedad, último responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la permanencia en el Mercado.

#### **(ii) Contrato de gestión con la Sociedad Gestora**

A la fecha del presente Informe, la Sociedad no tiene empleados. En este sentido, para el desarrollo de su objeto social, la Sociedad, con fecha 17 de abril de 2020, ha suscrito un contrato de gestión con Espacio Quatro Gestión, S.L.U. (en adelante, la “**Gestora**”). La Gestora es una sociedad especializada en la prestación de servicios de gestión en el ámbito inmobiliario y financiero, disponiendo para ello de los necesarios recursos humanos y materiales. Los Administradores Solidarios de la Gestora son D. Daniel Finol y D. Luis Manuel Villa Briceño.

La Gestora presta a la Sociedad los siguientes servicios:

- Gestión integral de la relación de la Sociedad y sus filiales con arrendatarios y comunidades de propietarios.
- Comercialización de los inmuebles en alquiler y formalización de contratos.
- Búsqueda de oportunidades de inversión y desinversión.
- Gestión de seguros de la Sociedad y sus filiales.
- Gestión de las relaciones con prestadores de servicios a la Sociedad y sus filiales (incluidos, sin limitación, asesores fiscales, abogados, auditores, asesore registrado, proveedor de liquides, entidad agente, valoradores, bancos, limpieza, mantenimiento, suministros, etc.) cuyos costes son asumidos directamente por la Sociedad y sus filiales.
- Facturación y control de clientes y proveedores de la Sociedad y sus filiales.
- Contabilidad financiera y analítica.
- Elaboración de Plan de Negocio y Estrategia Comercial.
- Elaboración estados contables/supervisión de auditorías o revisiones limitadas del auditor de la Sociedad y sus filiales.
- Gestión del personal, incluida la contratación, por cuenta de la Sociedad y sus filiales, del personal necesario de la misma.
- Supervisión, coordinación, preparación y gestión de las relaciones, obligaciones y comunicaciones (información privilegiada y relevante incluida) de la Sociedad y sus filiales con el BME Growth, Iberclear, CNMV u otros organismos que fueran de aplicación y/o en su caso accionistas.
- Evaluación de riesgos de la Sociedad y sus filiales.

### III. ENTORNO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD

#### (i) Establecimiento de estrategia y objetivos

El Consejo de Administración de la Sociedad y la Gestora deberán establecer las líneas estratégicas de la actividad de la Sociedad a medio y largo plazo, con el fin último de maximizar los ingresos y la rentabilidad de los activos inmobiliarios en cartera, así como la política de adquisiciones.

La Sociedad deberá contar con un plan estratégico y de negocios que cubra el corto y el medio plazo, el cual será definido por la Gestora y revisado por el Consejo de Administración.

#### (ii) Reglamento Interno de Conducta

La Sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2020 y actualizado el 11 de marzo de 2021, en cumplimiento de la normativa vigente, aplicable a todas las operaciones y personas relacionadas con Desarrollos Ermita del Santo, SOCIMI, S.A. (en adelante, el "**Reglamento Interno de Conducta**"). Tanto la Sociedad como la Gestora son responsables de que todo su personal contratado, incluyendo Consejeros y directivos de la Sociedad, conozcan el Reglamento Interno de Conducta.

El Reglamento Interno de Conducta recoge los principios y normas básicas que se han de seguir en el mercado de valores, estableciendo una serie de conductas y principios a cumplir por parte de los empleados tanto en el caso de que realicen operaciones con valores de la Sociedad directa o indirectamente.

### IV. EVALUACIÓN DE RIESGOS

La Sociedad está expuesta continuamente a una serie de riesgos, tanto internos como externos, entendiéndolos como aquellos factores que puedan impactar negativamente en los objetivos definidos y en la estrategia aprobada. La Gestora y la Sociedad han llevado a cabo un proceso de identificación y evaluación de aquellos riesgos más relevantes que puedan afectar a la fiabilidad de la información, y especialmente la financiera.

La política de evaluación de riesgos de la Sociedad se basa en la detección de los mismos con objeto de poder identificar con concreción el alcance de los mismos, así como las medidas que puedan adoptarse para su mitigación, reduciéndolos en la medida de lo posible.

#### (i) Riesgos más relevantes detectados

Como resultado del proceso, cabe destacar los siguientes riesgos entre los riesgos más relevantes para la Sociedad:

- Riesgos operativos: posibles situaciones de conflictos de interés, cambios normativos, reclamaciones judiciales y extrajudiciales.
- Riesgos asociados al sector inmobiliario: ciclicidad del sector, inversión inmobiliaria, competencia, incertidumbres políticas que puedan generar desconfianza en relación a la obtención de fondos que perjudiquen el crecimiento esperado de la Sociedad.

- Riesgos asociados a la situación macroeconómica: posibles situaciones de deflación, incremento de los niveles de desempleo.
- Riesgos asociados a las acciones: falta de liquidez, evolución de la cotización, falta de interés por parte de accionistas de cara a fomentar el crecimiento esperado de la Sociedad en cuanto a sus políticas de inversión.
- Riesgos fiscales: modificaciones en la legislación aplicable, y aplicación del régimen fiscal especial SOCIMI.
- Riesgos financieros: nivel de endeudamiento, dificultades en relación a la obtención de financiación en tiempo y forma que puedan retrasar la política de expansión de la Sociedad, tipo de interés variable, falta de liquidez para el cumplimiento de la política de distribución de dividendos y para hacer frente al servicio de la deuda.

Adicionalmente, de forma periódica la Gestora y la Sociedad llevan a cabo, de forma conjunta, una evaluación de riesgos específicos de la información financiera, es decir, de aquellos factores que pueden derivar en un deterioro de la fiabilidad de dicha información.

## **(ii) Riesgos Financieros**

El proceso de evaluación de riesgos de la información financiera parte del análisis de los estados financieros, identificando aquellas partidas que son más susceptibles de contener errores materiales, bien por su importe o bien por su naturaleza. Como resultado de dicho proceso, la Sociedad considera los siguientes aspectos de mayor riesgo para la fiabilidad de la información financiera:

- El reconocimiento de ingresos, debido a las diferentes posibilidades de tipos de contrato existentes y a sus características de contabilización.
- Registro y valoración de los activos propiedad de la Sociedad.
- Pagos y tratamiento de gastos.
- Fraude entendido éste como errores intencionados en la información financiera de cara a que la misma no refleje la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de la Sociedad.

### **a) Reconocimiento de ingresos:**

Por la tipología de activos propiedad de la Sociedad la mayor parte de los contratos son de los denominados de renta normalizada, en el sentido de que la renta nominal es coincidente con la real, no existiendo por lo general incentivos a los arrendamientos que puedan generar la aplicación de criterios contables específicos.

La Gestora es la que identifica las posibles desviaciones que se puedan producir en relación al tratamiento contable de los ingresos por rentas indicando la manera de ser contabilizados de acuerdo a la normativa contable en vigor en cada momento.

### **b) Registro y valoración de los activos:**

En el proceso de adquisición de cada uno de los activos propiedad de la Sociedad está involucrado el equipo de inversión de la Gestora de cara identificar cláusulas que conlleven un tratamiento específico en el registro contable de la propiedad adquirida. Entre estas cabe

destacar la identificación de los elementos susceptibles de ser activados como mayor coste de adquisición, la distribución de los dos principales componentes de cada elemento patrimonial (suelo y vuelo), así como la fijación de las vidas útiles de los elementos adquiridos el cual es analizado minuciosamente junto con el personal técnico.

La valoración de las inversiones inmobiliarias se lleva a cabo por un experto externo independiente que valorará todos los activos en el momento de su adquisición.

Las valoraciones e hipótesis utilizadas por los expertos independientes son posteriormente revisadas por personal de la Gestora con alta cualificación en el ámbito de la valoración.

### **c) Pagos y tratamiento de gastos:**

La Gestora verifica la correcta distinción entre inversión y gasto realizando la adecuada monitorizada para evitar errores contables.

De cara a monitorizar este último aspecto, es la Gestora quien define las políticas de capitalización y gastos de cara a asegurar su correcto registro contable. Este registro es monitorizado de manera periódica con especial énfasis en los cierres de cada semestre de cara a la elaboración de los estados financieros intermedios y en los cierres anuales para la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad.

En relación al control de pagos, la Gestora tiene establecido un procedimiento de cara a cubrir los dos siguientes aspectos:

- Aseguramiento de que los pagos realizados están soportados por facturas visadas por los departamentos correspondientes y que no se producen desviaciones respecto a los presupuestos.
- La Gestora tiene establecido un mecanismo de aprobación de pagos en la que existe una adecuada segregación de funciones de tal manera que la persona encargada de introducir los pagos en el sistema no goza de derechos para la aprobación de los mismos.

### **d) Fraude:**

Por último, debe considerarse el riesgo de fraude en la información financiera, es decir, el hecho de que los estados financieros puedan no reflejar fielmente la situación financiera, del patrimonio y de los flujos de efectivo. En este sentido cabe destacar que además de la auditoría las cuentas anuales individuales de la Sociedad se proceden a formular y a revisar por parte del auditor de cuentas los estados financieros intermedios todos los semestres.

## **V. ACTIVIDADES DE CONTROL**

Las actividades de control que son llevadas a cabo por la Gestora persiguen asegurar el cumplimiento de las instrucciones de la Dirección de la Sociedad con el fin de mitigar los riesgos anteriormente descritos y evitar cualquier situación que pueda llegar a dar lugar a fraude o errores en la información financiera reportada internamente a terceros.

### **(i) Consejo de Administración**

El Consejo de Administración de la Sociedad, que se reúne con una periodicidad mínima trimestral, tiene entre sus funciones analizar las desviaciones en presupuestos y

estimaciones futuras a corto y medio plazo.

La base sobre la que se analiza la información de gestión es un documento (denominado “**Informe de Gestión**”) el cual es preparado por la Gestora con una periodicidad mínima trimestral.

El Informe de Gestión otorga la información de gestión más relevante que permita a los miembros del Consejo de Administración la toma de decisiones sobre la gestión diaria de la Sociedad. La principal información que contiene dicho documento es la siguiente:

- Estado actual de cada activo (alquilado, disponible, en reacondicionamiento).
- Las fechas de inicio y finalización previstas de las tareas de reacondicionamiento sobre los inmuebles (en caso de haberlas).
- Seguimiento del coste real incurrido frente al estimado al objeto de identificar desviaciones, (sólo de forma trimestral).
- Detalle de Cartera de activos (nº de inmuebles, m2, valor de tasación, etc.).
- Detalles societarios del avance de la Sociedad.
- Seguimiento financiero de la Sociedad.
- Análisis de los principales KPIs de Gestión.

### **(ii) Planificación y Presupuestación**

Anualmente, antes de finalizar el ejercicio, se elabora un presupuesto anual para el ejercicio siguiente preparado por la Gestora que es supervisado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

A lo largo del año, y con una periodicidad trimestral, la Gestora realizará un seguimiento del mismo, comparando el presupuesto con los resultados obtenidos, identificando desviaciones con respecto a los objetivos establecidos, e informando al Consejo de Administración de la Sociedad.

### **(iii) Proceso de cierre y reporting**

Desde el punto de vista administrativo-contable la Sociedad tiene subcontratadas las funciones contables y de gestión de impuestos en la Gestora.

Toda la documentación soporte que da lugar a los asientos contables de la Sociedad, son contabilizados, toda vez que han sido visadas por los departamentos correspondientes y revisadas por la Gestora.

La elaboración de los estados financieros (ya sean intermedios o anuales) es realizada directamente por el personal de la Gestora (cuyos profesionales cuentan con un amplio y dilatado conocimiento en áreas técnico-contables, al objeto de asegurar los mayores estándares de calidad de los mismos).

Los estados financieros, para facilitar su transparencia, son preparados conforme a las normas internacionales de información financiera y siguiendo las normas del Plan General de Contabilidad. Dichos estados financieros son remitidos al Consejo de Administración de la Sociedad, sometidos a auditoría y revisión limitada, según corresponda, por parte del auditor de cuentas de la Sociedad y comunicados a los accionistas.

Tanto las cuentas anuales como los estados financieros intermedios son revisadas, previamente a su presentación al Consejo de Administración, por la Gestora. El Consejo de Administración recibe los estados financieros con la debida antelación con el fin de realizar una lectura de los mismos. En su caso expone las dudas que le puedan surgir en cuanto a la información desglosada en las notas de los estados financieros anuales y semestrales, así como de partidas inusuales, variaciones significativas o cambios en políticas contables en caso de haberlas, las cuales le serán explicadas por la Gestora.

Tal y como se ha señalado anteriormente, tanto las cuentas anuales como los estados financieros intermedios están sometidos a auditoría y revisión limitada respectivamente por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Tanto la Gestora como el Consejo de Administración mantienen una comunicación fluida y permanente con el auditor de cuentas a lo largo del ejercicio al objeto de consensuar determinados tratamientos contables que puedan ser complejos y que puedan dar lugar a modificaciones en los estados financieros. Este proceso se realiza de manera continua y con la suficiente antelación de cara a anticipar cualquier problema que pueda surgir en el proceso de cierre de los estados financieros.

## **VI. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

### **(i) Información a disposición del Mercado**

Una vez incorporadas las acciones a negociación en el mercado, la Sociedad pondrá a disposición del mercado la siguiente información:

- A. Información periódica que será coordinada con el Asesor Registrado:
  - Información semestral:
    - La Sociedad deberá remitir al Mercado para su difusión un informe financiero semestral relativo a los primeros seis (6) meses de cada ejercicio. Dicho informe financiero semestral equivaldrá a unos estados financieros intermedios del grupo consolidado de la Sociedad y serán sometidos, al menos, a una revisión limitada del auditor e incluirá una referencia a los hechos importantes acaecidos durante el semestre. Adicionalmente a los estados financieros consolidados, también se aportará al Mercado información financiera seleccionada de carácter individual con cifras comparativas (como mínimo, cuenta de pérdidas y ganancias y balance de situación). El informe financiero deberá remitirse al mercado dentro de los cuatro (4) meses siguientes al final del primer semestre de cada ejercicio.
    - Finalmente, con carácter semestral, la Sociedad comunicará al mercado una relación de aquellos accionistas con posición igual o superior al 5%, de los que tenga conocimiento. El plazo de remisión

de esta información será de diez (10) días desde la finalización del semestre.

- Información anual:
  - La Sociedad deberá remitir al Mercado, lo antes posible y en todo caso no más tarde de cuatro (4) meses después del cierre contable del ejercicio, sus cuentas anuales auditadas, individuales y del grupo consolidado, en formato ajustado a lo señalado en la Circular de Requisitos y Procedimientos aplicables a la Incorporación y Exclusión en el BME Growth de acciones emitidas por empresas en expansión y SOCIMI, así como el correspondiente informe de gestión. Adicionalmente, se aportará de forma separada información sobre la estructura organizativa y el sistema de control interno con los que cuenta la sociedad para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el Mercado.
  - La Sociedad habrá de informar, en caso de que falta la firma de alguno de los miembros del Consejo de Administración en las cuentas anuales o en el informe de gestión, con expresa indicación de la causa.
  - En el caso de que el informe de auditoría tenga una opinión con salvedades, desfavorable o denegada, la Sociedad deberá informar al Mercado, mediante un hecho relevante, de los motivos de esa circunstancia, de las actuaciones conducentes a su subsanación y del plazo previsto para ello.
  - Finalmente, con carácter anual, la Sociedad publicará el resultado de una valoración de sus activos inmobiliarios realizada por un experto independiente, con identificación del mismo y del método utilizado. Esta información se hará pública dentro del plazo previsto para el resto de información anual.

B. Información privilegiada y otra de interés para los inversores:

Tan pronto como sea posible, la Sociedad está obligada a hacer pública toda información privilegiada y a difundirla al mercado en los términos que reglamentariamente se establecen.

C. Otras Informaciones:

**(i) Participaciones significativas**

La Sociedad vendrá obligada a comunicar al Mercado, a partir de la comunicación que, al respecto, les realicen sus accionistas de acuerdo con los Estatutos Sociales, con carácter inmediato, la adquisición o pérdida de acciones por cualquier accionista, por cualquier título y directa o indirectamente, que conlleve que su participación alcance, superen o descienda del 5% del capital social y sucesivos múltiplos.

**(ii) Operaciones realizadas por administradores y directivos**

La Sociedad, en la medida que tenga conocimiento de ello, vendrá obligada a comunicar al mercado, con carácter inmediato, todas aquellas operaciones que

realicen sus administradores y directivos sobre acciones de la misma en cuya virtud alcancen, superen o desciendan del umbral que en cada momento venga fijado en el Reglamento de Abuso de Mercado.

### **(iii) Pactos Parasociales**

La Sociedad, en la medida que tenga conocimiento de ello, deberá comunicar al Mercado, con carácter inmediato, la suscripción, prórroga o extinción de aquellos pactos parasociales que restrinjan la transmisibilidad de las acciones o que afecten al derecho de voto de los accionistas.

### **(iv) Información acerca de operaciones societarias**

La Sociedad deberá informar al Mercado de todas las operaciones societarias o de carácter financiero que afecten a los valores incorporados en el Mercado, y a las decisiones y políticas que tengan establecidas a propósito de los derechos de los titulares de los mismos o al ejercicio de los citados derechos, especificando las fechas relevantes para el reconocimiento, ejercicio, cumplimiento y pago de los correspondientes derechos y obligaciones a los titulares de los valores en cuestión. Como regla general, la comunicación de los acuerdos generales de reconocimiento o modificación de derechos y de sus fechas deberá producirse a la mayor brevedad posible y con la antelación suficiente para su difusión por los medios de que dispone este mercado. Los acuerdos concretos de pago de derechos deberán realizarse a la mayor brevedad posible y, en todo caso, con una antelación mínima de dos (2) días a la fecha de reconocimiento de los citados derechos.

## **VII. ACTIVIDADES DE MONITORIZACIÓN**

Las actividades de monitorización y supervisión de las organizaciones tienen como objetivo determinar si los distintos componentes del sistema de control interno de las mismas funcionan correctamente.

Como se ha mencionado anteriormente en el apartado de Actividades de Control, la Gestora realiza reportes periódicos, que sirven como seguimiento de cara conocer la evolución de los principales KPIs de la Sociedad desde un punto de vista técnico, comercial, de gestión, inversión y financiero que permiten tomar decisiones de una manera extremadamente ágil de cara a una gestión eficiente sobre la cartera de activos y posibilidades de inversión.

El Consejero de Administración mantiene también una posición de supervisión continua en las actividades, llevando a cabo una revisión de los principales KPIs de la Sociedad de manera periódica, al objeto de tener un conocimiento continuo de los principales eventos que se van produciendo en la Sociedad al objeto de asegurar que la información financiera reflejada en los estados financieros es consistente y coherente con la información reportada y con los resultados de la Sociedad, para asegurar que es equivalente y refleja de manera adecuada la situación actual de la Sociedad, así como asegurarse de que es la misma reflejada en su página web y la reportada al Mercado.

En lo que a la transmisión de información se refiere, se lleva a cabo de manera fluida, regular y homogénea gracias al constante contacto entre la Gestora con el Consejo de Administración, así como con el Asesor Registrado, lo que permite que la información publicada en la página web, las presentaciones corporativas o financieras, las declaraciones realizadas y el resto de información emitida al mercado sea consistente y se cumpla con los estándares requeridos por la normativa del BME Growth.